

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA OCAÑA

Número 1**Edicto**

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 2010 se sigue a instancia de Venustiano Jesús Soriano López, María del Pilar Soriano Fernández Ceballos, Jesús José Soriano Fernández Ceballos, José Enrique Soriano Fernández Ceballos, Miguel Antonio Soriano Fernández Ceballos y María Reyes Soriano Fernández Ceballos expediente de domino para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca de Noblejas número 621.- Rústica: Tierra en Noblejas, al sitio de la Cuesta de Romero, de dos obradas y ciento veintinueve estadales. Linda: Saliente, con el camino de Valderrobladillo; Mediodía, olivar de Manuel García Suelto; Poniente, con el barranco que va a las Cucarras y al Norte, con tierra de Agustín Peral.

Finca de noblejas número 596.- Rústica: Tierra en Noblejas al sitio de la Cañada de Lagartes. Linda: Saliente con la testamentaría de Vicenta Carrillo; Mediodía, con tierra de Eusebio Goiri; Poniente, con otra de Salvador Rodríguez y Norte con tierra de Juan Pedro Garcia. Tiene de cabida dos obradas y cuatrocientos cincuenta estadales.

Finca en Noblejas, número 462.- Rustica. Tierra en Noblejas, al sitio de las Navas, de 435 cepas en una superficie de 450 estadales. Linda: Saliente, calmos de Cecilio Peral; Mediodía, con viña de Justo García Rama; Poniente con viña de Nemesio Huerta y Norte, con viña de Alvaro García Ibáñez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de 4 de octubre de 2010 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de doña Vicenta Carrillo Rodríguez (titular registral). Para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Ocaña a 20 de julio de 2010.-El Secretario, Angel González González.

N.º I.- 11082